



DECRETO N.: **E - 360 / 2010** /

COLINA, 20 de Enero de 2010.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Artículo N° 3, letra a) de la Ley 19.886; la necesidad del Servicio de contratar a honorarios, a una persona para que realice la labor de "AUXILIAR DE APOYO MANTENCION TOBOGAN ACUATICO ESMERALDA"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

CONTRATESE a Honorarios, del día 04 de Enero al 04 de Marzo de 2010, a don (ña) YANETT OROZCO PEÑA, Rut.: 13.547.698-6.-

La Municipalidad encomienda a don (ña) YANETT OROZCO PEÑA, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "AUXILIAR DE APOYO MANTENCION TOBOGAN ACUATICO ESMERALDA". El experto acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 200000.- **brutos mensuales**, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta de Honorarios, visada por DIDECO reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) YANETT OROZCO PEÑA.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 215-21-04-004-005-000, denominado "PROGRAMAS DEPORTIVOS", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO). MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO). CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/MNQ/vie

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Archivo